



Consejo Económico y Social

Distr. general
30 de enero de 2020
Español
Original: inglés

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

19º período de sesiones

Nueva York, 13 a 24 de abril de 2020

Tema 4 del programa provisional*

Debate sobre los seis ámbitos del mandato del Foro Permanente (desarrollo económico y social, cultura, medio ambiente, educación, salud y derechos humanos) en relación con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Información actualizada sobre los pueblos indígenas y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Nota de la Secretaría

Resumen

En el presente informe se proporciona información actualizada sobre la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible desde la perspectiva de los pueblos indígenas. El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, como órgano de expertos del Consejo Económico y Social, desempeña un papel importante en la prestación de asesoramiento especializado sobre el modo de garantizar que los derechos de los pueblos indígenas se tengan debidamente en cuenta y se respeten en la implementación de la Agenda 2030. En el informe, el Foro Permanente enuncia los elementos fundamentales de la resolución [74/135](#) de la Asamblea General, relativa a los derechos de los pueblos indígenas, y las actividades y los resultados del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2019, incluida una reseña de los exámenes nacionales voluntarios de los Estados Miembros en relación con los avances logrados en la implementación de la Agenda 2030, en lo que respecta a los pueblos indígenas, entre otras partes interesadas. El informe concluye con una enumeración de los aspectos más destacados de los informes mundiales sobre el desarrollo sostenible de los pueblos indígenas y con reflexiones acerca del tema del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2020, “Acciones rápidas y vías transformativas: hacer realidad el decenio de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible”.

* [E/C.19/2020/1](#).



I. Introducción

1. Cuando la Asamblea General aprobó en 2015 la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus 169 metas, estableció una agenda mundial transformadora universal que sirvió de llamamiento a la acción. La Agenda contiene seis referencias específicas a los pueblos indígenas, incluido el compromiso de duplicar la productividad agrícola de los pequeños agricultores indígenas (meta 2.3) y el compromiso de garantizar el acceso igualitario a la educación para los niños indígenas (meta 4.5). Además de las referencias directas, muchos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas conexas son pertinentes para los pueblos indígenas. La Agenda 2030 también alienta a los Estados Miembros a que realicen exámenes periódicos e inclusivos de los progresos nacionales y subnacionales, liderados e impulsados por los países, y destaca la necesidad de que los pueblos indígenas, entre otras partes interesadas, participen en esos exámenes y procesos de seguimiento. El marco general de la Agenda 2030 contiene elementos que articulan las principales preocupaciones de los pueblos indígenas en materia de desarrollo. La Agenda 2030, que se centra en general en la reducción de las desigualdades, reviste especial importancia para los pueblos indígenas, que se encuentran en situación de desventaja frente a otros sectores de la población en casi todo el mundo.

2. En la Agenda 2030, se exhorta también a los Estados a que aumenten significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales (meta 17.18). A ese respecto, en el seguimiento de los progresos realizados en relación con los pueblos indígenas también se incluirá el desglose de los datos según la identidad indígena o étnica en todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

3. En la Agenda 2030, los Estados Miembros también expresaron el firme compromiso de empoderar a los pueblos indígenas y de hacerlos participar en la labor de implementación de los Objetivos (resolución 70/1 de la Asamblea General, párr. 79). Además de las referencias específicas a los pueblos indígenas, en la Agenda 2030 se incluye el compromiso decidido de “no dejar a nadie atrás” y de “llegar primero a los más rezagados”, lo que ofrece a los pueblos indígenas la oportunidad de contribuir al cumplimiento de ese compromiso ya que estos siguen estando a la zaga en la mayoría de los indicadores sociales, económicos y políticos en todo el mundo.

4. En la Agenda 2030, la comunidad internacional reafirmó su adhesión al derecho internacional y puso de relieve que la Agenda se implementaría de manera compatible con los derechos y obligaciones de los Estados en virtud del derecho internacional. El proceso de implementación de la Agenda 2030 presenta una oportunidad sin precedentes para que las experiencias y perspectivas de los grupos marginados, incluidos los pueblos indígenas, se hagan visibles y se escuchen. Aunque la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas no se menciona específicamente en la Agenda 2030, esta sigue siendo el principal instrumento internacional para los pueblos indígenas, ya que proporciona una hoja de ruta para incorporar los derechos de los pueblos indígenas en un desarrollo sostenible equitativo, participativo y centrado en las personas.

5. El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas es un órgano de expertos del Consejo Económico y Social y desempeña un papel central para asegurar que los derechos y las prioridades de los pueblos indígenas se tengan en cuenta en todas las iniciativas encaminadas a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El presente informe da seguimiento al documento actualizado sobre los pueblos indígenas y la

Agenda 2030, que fue preparado con miras al 18º período de sesiones del Foro (E/C.19/2019/2). En él se recogen contribuciones sustantivas del Foro Permanente para los exámenes temáticos del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible que se celebrará en 2020 bajo los auspicios del Consejo Económico y Social¹.

6. El presente examen se lleva a cabo en el marco de la evaluación más amplia de la implementación de los Objetivos realizada por los Estados Miembros cuando se reunieron en septiembre de 2019 en la Sede con ocasión de la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En ese momento, los Estados Miembros llegaron a la conclusión de que, cuatro años después de la aprobación de la Agenda 2030, el mundo no iba camino de lograrla. Cuando solo quedaban diez años para poder alcanzar los Objetivos, los Estados Miembros aprobaron por unanimidad una declaración política titulada “Avanzando hacia un decenio de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible: declaración política de la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible” (resolución 74/4 de la Asamblea General, anexo) y se comprometieron a movilizar financiación, mejorar la implementación en el plano nacional y reforzar las instituciones para alcanzar los Objetivos para 2030. El Secretario General instó además a los Estados Miembros a que cumplieran sus compromisos y realizó un llamamiento mundial en favor de un decenio de acción con miras a la movilización para lograr la Agenda 2030. Anunció que la primera plataforma anual para impulsar el progreso hacia los Objetivos tendría lugar en septiembre de 2020 y que se seguirían convocando plataformas anuales cada año como parte del decenio de acción.

II. Carencias y desafíos para la consecución de la Agenda 2030 para los pueblos indígenas

7. Como órgano asesor del Consejo Económico y Social sobre las cuestiones indígenas, el Foro Permanente incluye en el programa de sus períodos de sesiones anuales un tema relativo al examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Muchas de las cuestiones que se abordan en relación con otros temas del programa también son directamente pertinentes para la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

8. En el informe sobre su 18º período de sesiones (E/2019/43-E/C.19/2019/10), el Foro Permanente formuló varias recomendaciones y observaciones acerca de las carencias y los desafíos a que se enfrentaban los pueblos indígenas en relación con la Agenda 2030, basándose en las principales cuestiones suscitadas en los diálogos y debates entablados por grupos de expertos, que se habían centrado en la generación, transmisión y protección de los conocimientos tradicionales. En su informe, el Foro señaló que, aunque cada vez se reconocía más la importancia de los conocimientos tradicionales en los foros internacionales relacionados con el cambio climático (Objetivo 13), la degradación ambiental (Objetivo 8), la seguridad alimentaria y los recursos genéticos (Objetivos 2 y 15), así como la ciencia, la tecnología y la innovación (Objetivo 17), los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas seguían estando amenazados por la apropiación y uso indebidos y la marginación. El

¹ La Asamblea General, en su resolución 74/135 sobre los derechos de los pueblos indígenas, abordó la relación entre la Agenda 2030 y estos pueblos. La Asamblea subrayó una vez más la necesidad de velar por que nadie se quede atrás y de llegar primero a los más rezagados, en particular los pueblos indígenas, que deberían participar en la implementación de la Agenda, contribuir a esta y beneficiarse de ella sin discriminación. En su resolución, la Asamblea también proclamó el período 2022-2032 como el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas.

Foro declaró que era necesario adoptar medidas urgentes para garantizar que esos sistemas de conocimientos no desaparecieran y pidió que se reconocieran los conocimientos indígenas como una fuente de información en pie de igualdad en el diálogo entre las ciencias para hacer frente a problemas que iban desde el mantenimiento de la diversidad biológica y cultural hasta la erradicación de la pobreza y la salud del ecosistema.

9. El Foro Permanente acogió con beneplácito que se reconociera el derecho de los pueblos indígenas a promover y proteger sus conocimientos mediante la aplicación del artículo 8 j) del Convenio sobre la Diversidad Biológica, relativo a los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales. El Foro también acogió con beneplácito las medidas ya adoptadas para que los pueblos indígenas participaran en la elaboración del marco mundial para la diversidad biológica después de 2020 a fin de alcanzar el ideal previsto en el Convenio de vivir en armonía con la naturaleza para 2050. El Foro reiteró la importancia de recopilar y desagregar datos para hacer un seguimiento de los avances que se estaban realizando en la implementación de la Agenda 2030, de forma que los pueblos indígenas, que a menudo iban a la zaga de la población general con respecto a los indicadores de desarrollo, no se quedaran atrás.

10. En ese sentido, el Foro Permanente observó que pocos países se referían a los pueblos indígenas en sus exámenes nacionales voluntarios e instó a los países que iban a presentar exámenes nacionales voluntarios en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible a que incluyeran las perspectivas de los pueblos indígenas en todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

III. Seguimiento del progreso de los pueblos indígenas en la implementación de la Agenda 2030

11. Conforme a lo recomendado por el Foro Permanente y lo autorizado por el Consejo Económico y Social en 2018, se celebró en Nairobi, del 23 al 25 de enero de 2019, una reunión de un grupo internacional de expertos sobre el tema “La conservación y los derechos de los pueblos indígenas”, que se centró en el Objetivo 13 (adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus repercusiones) y el Objetivo 15 (proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad). En el informe resultante (E/C.19/2019/7), los expertos señalaron que si bien parecía haber fuertes incentivos para participar en la conservación, especialmente incentivos financieros y una conciencia creciente de la necesidad de dar respuesta al cambio climático, preservar la diversidad biológica y proteger la flora y fauna silvestres, existían menos incentivos que canalizaran los esfuerzos de conservación hacia la protección de los derechos de los pueblos indígenas o la inclusión de estos pueblos como asociados en la conservación.

12. Los expertos también señalaron que, para hacer frente a los retos relacionados con la conservación, era fundamental que los pueblos indígenas participaran en diálogos constructivos con los Gobiernos, las organizaciones de conservación y los donantes a fin de garantizar que el establecimiento, la gestión y la supervisión de las zonas protegidas y las actividades de conservación se llevaran a cabo en estrecha colaboración con los pueblos indígenas, respetando sus derechos al consentimiento libre, previo e informado y a la libre determinación. Algunos expertos señalaron que el Congreso Mundial de la Naturaleza de 2020 representaba una oportunidad para que los miembros de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza se comprometieran con una serie de principios fundados en un enfoque basado en los derechos humanos y guiados por la Declaración de las Naciones Unidas sobre los

Derechos de los Pueblos Indígenas, manteniéndose fieles a los principales objetivos y metas de un modelo de conservación centrado en las personas.

13. El grupo internacional de expertos formuló una serie de recomendaciones para promover la participación y la inclusión de los pueblos indígenas y sus prioridades de desarrollo en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los planos internacional, regional y nacional. También se aprobaron las recomendaciones contenidas en el informe de la Relatora Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre los derechos de los pueblos indígenas (A/71/229) y el estudio para examinar la conservación y los derechos humanos de los pueblos indígenas realizado en 2018 (E/C.19/2018/9).

14. Por su parte, el Foro Permanente reconoció la urgente necesidad de adoptar medidas concertadas para abordar las cuestiones de la conservación y los derechos de los pueblos indígenas y celebró su segundo diálogo sobre el tema durante su 18º período de sesiones. El Foro también hizo suyas las recomendaciones de la reunión del grupo de expertos e instó a los Estados, las organizaciones de conservación, los pueblos indígenas y las entidades del sistema de las Naciones Unidas a que colaborasen en la aplicación de las recomendaciones. El Foro expresó también su preocupación porque se seguían violando los derechos de los pueblos indígenas en relación con las iniciativas de conservación e indicó que seguiría impulsando iniciativas encaminadas a elaborar medidas concretas para asegurar que las estrategias y programas de conservación estuvieran en consonancia con la Declaración.

A. Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2019

15. En julio de 2019, bajo los auspicios del Consejo Económico y Social, se celebró en Nueva York el foro político anual de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, con el tema “El empoderamiento de las personas y el logro de la inclusión y la igualdad”. De conformidad con el párrafo 84 de la Agenda 2030, el foro realizó exámenes voluntarios de la Agenda 2030, que incluyeron exámenes presentados por países desarrollados y en desarrollo, así como por entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y otros interesados. En el foro también se examinaron a fondo los progresos realizados en relación con seis de los Objetivos: Objetivo 4, garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos; Objetivo 8, promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos; Objetivo 10, reducir la desigualdad en los países y entre ellos; Objetivo 13, adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos; Objetivo 16, promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas; y Objetivo 17, fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

16. Al igual que en 2017 y 2018, los representantes de los pueblos indígenas participaron en el foro político de alto nivel celebrado en julio de 2019. El Foro Permanente estuvo representado en el foro político de alto nivel convocado por la Asamblea General a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno en septiembre de 2019 por una de sus Vicepresidentas, Tarcila Rivera Zea, que examinó las perspectivas de los pueblos indígenas en el Área de Medios sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

17. En su resumen del foro político de alto nivel de julio de 2019 (E/HLPF/2019/8), la Presidenta del Consejo Económico y Social observó, entre otras cosas, que el foro había estudiado los progresos realizados en el contexto del empoderamiento de las personas y el logro de la inclusión y la igualdad. En relación con el Objetivo 10,

destacó que los obstáculos jurídicos y la discriminación eran algunos de los principales factores que no permitían reducir la desigualdad. Muchos grupos, entre ellos los pueblos indígenas, corrían el riesgo de quedar rezagados si no se eliminaban los obstáculos que les impedían tener una participación plena y en pie de igualdad en la sociedad. En cuanto a la cuestión de la interfaz entre la ciencia y las políticas, instó a los Gobiernos, los círculos académicos, el sector privado, la sociedad civil y otros sectores a que aunaran sus esfuerzos para invertir en las ciencias para el desarrollo sostenible —perspectivas innovadoras centradas en el desarrollo sostenible que complementaban la investigación tradicional— y señaló que esa ciencia sería interdisciplinaria e incorporaría conocimientos autóctonos, locales y legos.

18. En su informe sobre el examen temático relativo al empoderamiento de las personas y el logro de la inclusión y la igualdad, preparado para el foro político de alto nivel de julio de 2019, el foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible señaló que se precisaban estrategias y enfoques completos e integrados respecto de las nuevas tecnologías que se basaran en una gran diversidad de conocimientos y perspectivas, incluso los de la juventud, y formas locales, tradicionales y autóctonas de conocimiento, sustentadas en tecnologías nuevas y emergentes (véase [E/HLPF/2019/6](#)).

19. En el informe del Secretario General sobre los efectos a largo plazo de las tendencias actuales en las esferas económica, social y ambiental para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ([E/2019/66](#)), preparado para el foro político de alto nivel bajo los auspicios del Consejo Económico y Social, se señaló que se preveía que algunos de los peores efectos del cambio climático en el desarrollo sostenible se harían sentir entre las personas que dependían de las actividades agrícolas y costeras para su sustento, los pueblos indígenas y otros grupos sociales vulnerables.

20. El Secretario General, en su informe sobre el empoderamiento de las personas y el logro de la inclusión y la igualdad ([E/2019/65](#)), que también se preparó para el foro político de alto nivel bajo los auspicios del Consejo, indicó que implementar la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible suponía eliminar todas las formas de discriminación, reducir las desigualdades económicas que socavaban los derechos humanos y promover el empoderamiento y la inclusión de los más rezagados. También indicó que las instituciones nacionales e internacionales de derechos humanos podían contribuir a poner de manifiesto las prácticas excluyentes y discriminatorias que padecían los pueblos indígenas y los grupos étnicos y mostrar los errores y las deficiencias de los agentes públicos y privados en el respeto de los derechos y el cumplimiento efectivo de sus respectivas responsabilidades.

21. Durante el foro político de alto nivel de julio de 2019 se celebraron tres eventos paralelos sobre cuestiones indígenas: un acto sobre la inclusión y el empoderamiento de los pueblos indígenas y las realidades sobre el terreno, organizado por el grupo principal de las poblaciones indígenas el 11 de julio; un acto sobre la unión de los agricultores y los pueblos indígenas para impulsar la consecución del Objetivo 13 y su vinculación con el Objetivo 2, organizado por la Organización Mundial de Agricultores el 12 de julio; y un acto sobre la paz, la justicia y las instituciones sólidas y el papel de los pueblos indígenas en la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, organizado por la Secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas el 16 de julio.

B. Exámenes nacionales voluntarios presentados en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2019

22. En 2019, 13 de los 47 Estados Miembros² se refirieron a los pueblos indígenas en sus exámenes nacionales voluntarios. En sus respectivos exámenes, esos Estados Miembros, en general, pusieron de relieve que la clave para asegurar la implementación satisfactoria de la Agenda 2030 y del principio de no dejar a nadie atrás se centraba en las asociaciones simbióticas forjadas con la sociedad civil, el sector privado, los círculos académicos, las entidades estatales pertinentes y las comunidades indígenas.

23. Chile indicó que, en la implementación de la Agenda 2030, uno de los retos más relevantes era la agenda de los pueblos indígenas, que se abordaba a través de acuerdos nacionales entre múltiples actores y con iniciativas innovadoras como “Compromiso País”, donde los problemas sociales complejos eran tratados mediante una forma de trabajo público-privado para la definición de soluciones. “Compromiso País” incluía el objetivo de “no dejar a nadie atrás” y era uno de los principales ejemplos de alianzas para el desarrollo integral, sostenible e inclusivo en Chile.

24. Guyana informó sobre su agenda centrada en las personas e impulsada por ellas para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y señaló que todos los interesados (el sector privado, la sociedad civil, las comunidades, especialmente las comunidades indígenas y las personas en situación de vulnerabilidad, y los asociados para el desarrollo) colaboraban para no dejar a nadie atrás. Se habían realizado varias intervenciones dirigidas a las comunidades indígenas de zonas remotas, para reducir los índices de pobreza tanto en las regiones costeras como en las zonas del interior. Guyana señaló que, al tratar de alcanzar los Objetivos, seguiría adoptando medidas y realizando actividades específicamente orientadas a asegurar que se tuviera en cuenta a todos los sectores de su población, incluidos los pueblos indígenas y los más rezagados o los que actualmente tienen menos oportunidades.

25. El Congo informó de que la aplicación del principio de no dejar a nadie atrás se reflejaba en los ejes estratégicos de su plan nacional de desarrollo (2018-2022). En relación con la inclusión de los pueblos indígenas, la estrategia del Congo se centraba en: a) la promoción y facilitación del acceso a la enseñanza primaria y secundaria, y la alfabetización de los niños y adolescentes escolarizados y sin escolarizar; b) el acceso a servicios de salud y nutrición de calidad, a servicios de prevención y atención del VIH/sida y a mejores servicios de agua potable y saneamiento e higiene; c) la defensa de la identidad cultural de los pueblos indígenas y su acceso a la tierra y los recursos naturales, a fin de garantizar la participación de los pueblos indígenas en la gestión sostenible de los bosques y la protección de sus derechos de usufructo; d) el acceso al microcrédito para promover actividades generadoras de ingresos y empleo; e) y la sensibilización de los bantúes con el fin de cambiar las normas sociales y reducir las actitudes y acciones discriminatorias.

26. Nueva Zelanda informó de que el examen nacional voluntario reflejaba su contexto y que el estatus especial de los maoríes como *tangata whenua* (el pueblo indígena de Nueva Zelanda) era sumamente importante y un aspecto fundamental de la identidad nacional. El examen incorporaba el concepto de *kaitiakitanga* (tutela) del entorno natural. Nueva Zelanda señaló que deseaba ver prosperar todos sus ecosistemas y especies autóctonos desde las montañas hasta las profundidades del océano, con las tribus maoríes y los *kaitiaki* (custodios de la tierra) como asociados activos en la gestión de la biodiversidad. Nueva Zelanda también anunció que estaba

² Camerún, Chad, Chile, Congo, Fiji, Filipinas, Guatemala, Guyana, Nueva Zelanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudáfrica, Timor-Leste y Vanuatu.

elaborando una declaración de política nacional sobre la biodiversidad autóctona, en la que se establecerían objetivos y políticas para mejorar la forma en que los consejos regionales y las autoridades territoriales gestionaban y protegían la biodiversidad autóctona en tierras tanto públicas como privadas.

27. Sudáfrica informó de que su plan nacional de desarrollo se ajustaba estrechamente a la Agenda 2030 y en él se daba prioridad a la eliminación de la pobreza, la reducción de la desigualdad y el crecimiento de una economía inclusiva para 2030. En aras de no dejar a nadie atrás, su sistema de ciencia, tecnología e innovación seguía invirtiendo en programas que promovían también la inclusión de las personas que poseían conocimientos indígenas y los innovadores.

28. Aunque la mayoría de los países se centraron en la elaboración de políticas y programas específicos en beneficio de los pueblos indígenas, algunos de ellos también se asociaron activamente con estos pueblos a la hora de elaborar y aplicar esas políticas y programas. A pesar de la designación de 2019 como Año Internacional de las Lenguas Indígenas, no se mencionaron actividades a este respecto en los exámenes nacionales voluntarios. Además, solo se hizo referencia a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en un examen (Timor-Leste). La presentación de informes sobre las buenas prácticas y la inclusión de los pueblos indígenas en cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como ha recomendado reiteradamente el Foro Permanente, sigue siendo por lo general muy limitada y poco frecuente.

C. Informes mundiales sobre el desarrollo sostenible, incluidos los pueblos indígenas

29. En una nota de la Secretaría por la que se transmitían las aportaciones del quinto período de sesiones del Foro Regional de África sobre el Desarrollo Sostenible (E/HLPF/2019/3/Add.4), los mensajes clave pusieron de relieve la necesidad de reforzar los sistemas de información a fin de garantizar que se dispusiera de datos fiables y oportunos desglosados por género, edad y discapacidad, en particular, datos y estadísticas sobre el mercado laboral, así como la necesidad de garantizar la no discriminación y la igualdad de trato para todos los trabajadores, incluidos los pueblos indígenas. También se señaló que se debían tomar medidas adecuadas y más firmes para aumentar el acceso a la educación, la salud y las oportunidades de empleo para las niñas y las jóvenes, los grupos vulnerables y otros grupos marginados, como los pueblos indígenas, integrando esas cuestiones en los planes de desarrollo y los presupuestos nacionales.

30. En su sexta sesión, el Foro de Asia y el Pacífico sobre Desarrollo Sostenible destacó que, teniendo en cuenta que la prosperidad económica y el progreso social en la región se veían amenazados por la degradación ambiental y el cambio climático, era urgente actuar en relación con el cambio climático. Sin embargo, si bien se esperaba que la transición a una economía con bajos niveles de gases de efecto invernadero condujera a una creación neta de puestos de trabajo, incluidos empleos verdes, persistía el desafío de garantizar que la ecologización de las economías no pusiera en peligro los medios de subsistencia de los grupos marginados, como los pueblos indígenas. El Foro de Asia y el Pacífico recomendó también que se fortaleciera la capacidad de los sistemas estadísticos nacionales para colaborar con diversos interesados en la reunión de datos desglosados, con especial atención a los grupos vulnerables, incluidos los grupos indígenas. Por último, algunos representantes de las partes interesadas expresaron su opinión de que el principio de no dejar a nadie atrás era especialmente pertinente para los pueblos indígenas y los

pueblos marginados, incluidos los jóvenes y las personas afectadas por conflictos, desastres y violaciones de los derechos humanos (véase [E/HLPF/2019/3/Add.2](#)).

31. En el *Informe de avance cuatrienal sobre el progreso y los desafíos regionales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe* de 2019, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible de la región propuso una lista de enfoques para dar una respuesta integral al reto de la inclusión, entre otros, un enfoque intercultural que favorezca la integración y la inclusión, señalando que en todos los análisis de pobreza y exclusión, con independencia del indicador utilizado, los pueblos indígenas eran los más rezagados.

32. En el *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2019* se señala que, del 1 de enero al 31 de octubre de 2018, las Naciones Unidas registraron y verificaron 397 asesinatos de defensores de los derechos humanos, periodistas y sindicalistas en 41 países. Una media de nueve personas fue asesinada semanalmente en la primera línea de los esfuerzos por construir sociedades más inclusivas e igualitarias, lo que supone un aumento con respecto a la media de una víctima por día entre 2015 y 2017. Una de cada dos de esas víctimas había estado trabajando con las comunidades en cuestiones relacionadas con la tierra, el medio ambiente, la pobreza, los derechos de las minorías y los pueblos indígenas o el impacto de las actividades comerciales.

33. El grupo principal de los pueblos indígenas para el desarrollo sostenible elaboró en 2019 el informe titulado “Inclusion, equality and empowerment to achieve sustainable development: realities of indigenous peoples” (Inclusión, igualdad y empoderamiento para lograr el desarrollo sostenible: realidades de los pueblos indígenas). En él, el grupo principal observó que los exámenes nacionales voluntarios de muchos Estados reflejaban tasas más altas de incidencia de pobreza, analfabetismo, matrimonio precoz y problemas de salud en zonas remotas. El grupo destacó que la mayoría de los pueblos indígenas de los países en desarrollo se encontraban en zonas rurales y que los planes nacionales de los Gobiernos no incluían intervenciones específicas para hacer frente a esos problemas ni una asignación presupuestaria suficiente. Por el contrario, los objetivos de crecimiento económico en los territorios de los pueblos indígenas eran de carácter extractivo y no se garantizaba plenamente la protección de sus derechos sobre las tierras y recursos y su participación efectiva en la adopción de decisiones. Así pues, los pueblos indígenas se enfrentaban a graves amenazas no solo en el sentido de ser dejados atrás, sino también de ser empujados hacia atrás en aras del crecimiento económico nacional para el desarrollo sostenible.

34. En su informe, el grupo señaló además que el logro del Objetivo 16 seguía siendo un reto para muchos pueblos indígenas, sobre todo en lo tocante a proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos. Muchos organismos estatales no disponían de instalaciones en zonas remotas para el registro de nacimientos. Al mismo tiempo, un gran número de pueblos indígenas de zonas remotas tenía dificultades para cumplir los requisitos de registro jurídico y registro de nacimientos debido a las altas tasas de analfabetismo, las barreras lingüísticas y la escasa ayuda de los organismos gubernamentales. La falta de acceso a la identidad jurídica redujo la movilidad de esos grupos y el acceso a los servicios sociales básicos del Gobierno, como la atención de la salud, la educación y el empleo. También hizo que fueran más vulnerables a los abusos, la discriminación, la explotación y la violencia y que no pudieran recurrir a la justicia. Este fue particularmente el caso de las mujeres y niñas indígenas. Además, la falta de datos desglosados por origen étnico contribuía a la invisibilidad de los pueblos indígenas, ya que estos seguían siendo marginados y discriminados.

35. El grupo puso de relieve que, por lo tanto, era necesario que los Estados dieran prioridad al desarrollo de la capacidad y la asignación de recursos suficientes para el desglose de los datos, en particular por origen étnico. En la sección de

recomendaciones del informe, el grupo llegó a la conclusión de que la continua violación de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas constituía un importante obstáculo para cumplir la promesa de no dejar a nadie atrás.

D. Reunión de un grupo internacional de expertos sobre paz, justicia e instituciones eficaces: el papel de los pueblos indígenas en el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16

36. Del 19 al 21 de noviembre de 2019, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales organizó una reunión de un grupo internacional de expertos sobre el tema “Paz, justicia e instituciones eficaces: el papel de los pueblos indígenas en el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16” en Chiang Mai (Tailandia), sobre la que se presenta al Foro Permanente en su 19º período de sesiones otra nota de la Secretaría (E/C.19/2020/7). En la reunión, los expertos destacaron que, para conseguir una paz verdaderamente duradera, debía ponerse fin a la marginación y la discriminación de los pueblos indígenas, así como a la expropiación de sus tierras; debían reconocerse sus sistemas propios de resolución de conflictos, y aplicarse a sus situaciones específicas; y las leyes nacionales y los acuerdos de paz debían garantizar sus derechos, tal como se establecía en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

37. Se reiteró que el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 era la base para el logro de muchos de los derechos enunciados en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Los debates se basaron firmemente en el contexto de la implementación de los Objetivos y en la forma en que los pueblos indígenas y sus organizaciones podían influir en el proceso y los resultados.

38. El informe del Foro, en el que se incluirá un resumen de las deliberaciones y las recomendaciones que formule sobre esta cuestión, se presentará como aportación al foro político de alto nivel de 2020 que se celebrará bajo los auspicios del Consejo Económico y Social.

E. Tema del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible para 2020: “Acciones rápidas y vías transformativas: hacer realidad el decenio de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible”

39. Los participantes en el foro político de alto nivel convocado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2020 examinarán el tema “Acciones rápidas y vías transformativas: hacer realidad el decenio de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible”, que se centrará en el decenio de acción para los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En el momento de redactar el presente informe, se habían ofrecido a presentar exámenes nacionales 50 países, 23 de los cuales ya habían participado anteriormente.

40. El sistema de las Naciones Unidas ha centrado su atención en la implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, concretamente mediante la reorganización del sistema de desarrollo tanto en los países como en la Sede. La reorganización ofrece nuevas oportunidades para avanzar en la implementación de los Objetivos para los pueblos indígenas, como se detalla en la nota de la Secretaría presentada al 19º período de sesiones del Foro Permanente, en la que figura el informe actualizado sobre la promoción y aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (E/C.19/2020/6).

41. En el contexto de las reformas, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, por conducto de su División de Desarrollo Social Inclusivo, también ha venido ampliando su asistencia técnica para ayudar a los Estados Miembros que lo soliciten a que cumplan los Objetivos, centrándose en no dejar a nadie atrás. Por ejemplo, la División, junto con asociados de las Naciones Unidas, entre ellos la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), está cooperando estrechamente con el Ministerio de Género, Trabajo y Desarrollo Social de Uganda y su Comité Nacional de Recursos para los Pueblos Indígenas en la preparación de un programa de acción afirmativa sobre los pueblos indígenas de Uganda. Desde 2016, la División también ha cooperado con la Oficina del Vicepresidente de Namibia para apoyar un amplio proceso participativo con miras a la finalización y validación del libro blanco del Gobierno sobre los derechos de los pueblos indígenas en Namibia. Ese apoyo se presta en el marco del plan de acción para todo el sistema sobre los derechos de los pueblos indígenas, así como de la Agenda 2030, e incluye el examen de políticas y leyes, el desarrollo de la capacidad de los funcionarios públicos y los representantes indígenas y la organización de diálogos que reúnan a los interesados pertinentes.
